

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

TA T	•				
N	11	m	e	rn	

Referencia: 2900-78807/13 LLAMADO A CONCURSO SUBDIRECCION DE LA DIRECCION DE

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - CIE

RRE

VISTO el expediente Nº 2900-78807/13 mediante el cual se llamó a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Subdirector de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición del Director Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud N° 3/15 se llamó a selección para la cobertura de la función Jerárquica interina de Subdirector de la Dirección de Atención Primaria de la Salud:

Que de acuerdo al tiempo transcurrido y a las sucesivas modificaciones en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, la Dirección de Atención Primaria de la Salud no se encuentra reflejada en la misma;

Que a fojas 306 del expediente Nº 2900-78807/13 el Director Provincial de Planificación Operativa en Salud, expresa que atento a lo mencionado en el párrafo anterior no tendría razón de ser la continuidad de las actuaciones mencionadas, por haberse tornado abstracto el objeto de las mismas;

Que por Resolución del Señor Ministro de Salud Nº 4144/06 y sus modificatorias Resolución Nº 2865/07 y Resolución Nº 2527/09, se aprueba el Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia dando por finalizado el llamado a selección para la cobertura de la función Jerárquica interina de Subdirector de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, efectuado por Disposición Nº 3/15;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION OPERATIVA EN SALUD

DEL MINISTERIO DE SALUD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Dar por finalizado el llamado a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Subdirector de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, efectuado por Disposición Nº 3/15, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 4144/06 y sus modificatorias Resolución Nº 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar y archivar.